

## **INFORME No. 04 DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL OCAD MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS - META**


Periodo comprendido entre el 01/07/2016 y el 31/12/2016

### **MIEMBROS DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Entidad</b>	<b>Cargo</b>	<b>Nivel de Gobierno que representa</b>
<b>1.</b>	JOSE LENIN GALINDO URQUIJO	Departamento Nacional de Planeación	ASESOR	Gobierno Nacional
<b>2.</b>	MARCELA AMAYA GARCIA	Gobernación del Meta	DIRECTORA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	Gobierno Departamental
<b>3.</b>	JHONN KENYDE TRIANA OSMAS	Alcaldía municipal de Puerto Lleras	ALCALDE	Gobierno Municipal

### **SECRETARIO TÉCNICO DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN**

<b>No.</b>	<b>Nombre Completo</b>	<b>Entidad a la que representa</b>
<b>1.</b>	YECID JIMENEZ CASTRO	Municipio de Puerto Lleras

	<b>Rendición de Cuentas de los OCAD</b>	<b>Versión: 4</b>
---	---	-------------------

## PRESUPUESTO DEL OCAD DURANTE EL PERIODO DE CORTE:

ITEM	Asignaciones Directas	Fondo de Compensación Regional 40%	Fondo de Compensación Regional 60%	Fondo de Desarrollo Regional	Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación	Total
<b>Total asignaciones</b>	138.971.611	691.269.423	0	0	0	830.241.034
<b>Rendimientos financieros generados en las cuentas maestras de cada ET</b>	93.127,13	0	0	0	0	93.127,13
<b>Incentivo a la producción</b>	0	0	0	0	0	0
<b>Total aprobaciones</b>	138.967.476	375.759.433	0	0	0	514.726.909
<b>Saldo disponible a la fecha de corte</b>	97.262,13	315.509.990	0	0	0	315.607.252,13

## PROYECTOS APROBADOS DURANTE EL PERIODO DE CORTE:

### PROYECTOS APROBADOS DURANTE EL PERIODO DE CORTE

La secretaria técnica se permite informar que en el periodo del presente informe no se aprobaron proyectos a financiar con recursos del Sistema General de Regalías. No obstante, el municipio se encuentra en proceso de formulación de UN (01) proyecto del sector TRANSPORTE el cual se presentará al OCAD municipal en el primer semestre de 2017.

### IMPACTO DE LOS PROYECTOS Y/O INICIATIVAS EN EL PERIODO DE CORTE:

En el periodo reportado no se presentaron proyectos y/o iniciativas. No obstante, el municipio se encuentra en proceso de formulación de UN (01) proyecto del sector TRANSPORTE el cual se presentará al OCAD municipal en el primer semestre de 2017.

### PERTINENCIA DE LOS PROYECTOS Y/O INICIATIVAS EN EL PERIODO DE CORTE:

En el periodo reportado no se presentaron proyectos y/o iniciativas No obstante, el municipio se encuentra en proceso de formulación de UN (01) proyecto del sector TRANSPORTE el cual se presentará al OCAD municipal en el primer semestre de 2017.

## **DESTINACIÓN DE RECURSOS DEL SGR PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL**

La secretaria técnica se permite informar que en el municipio no se cuenta con grupos de enfoque diferencial para la aprobación de iniciativas o proyectos de inversión con enfoque diferencial., toda vez que, en consulta realizada al Ministerio de Interior y trasladada al INCODER, este último informó que en la base de datos "Resguardos indígenas constituidos 1966-2015", la comunidad GUAYABERO, perteneciente al resguardo indígenas Barranco Ceiba y Laguna Araguato, se encuentran localizados en jurisdicción del municipio de San José del Guaviare, departamento de Guaviare y municipio de Mapiripan en el departamento del Meta. Así mismo, el Ministerio de Interior indicó que verificada la Base de Datos del Registro Único Nacional de Organizaciones y Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, no se encontró registro alguno en el Municipio de Puerto Lleras.

## **OTRAS DECISIONES**

### **AJUSTES APROBADOS DURANTE EL PERIODO DE CORTE**

En el periodo reportado no se presentaron ajustes en proyectos aprobados por el OCAD municipal.

### **LIBERACIONES DURANTE EL PERIODO DE CORTE**



En el periodo reportado no se presentaron liberaciones en proyectos aprobados por el OCAD municipal.

### **INFLEXIBILIDADES APROBADAS DURANTE EL PERIODO DE CORTE**

La Secretaria Técnica del OCAD se permite informar que el municipio de Puerto Lleras no cuenta con compromisos financieros adquiridos antes del 2012 con cargo a los recursos de regalías.

## **ANEXOS**

- Certificación de rendimientos financieros de la cuenta de Asignaciones Directas.
- Documento de respuesta por parte de INCODER frente a consulta sobre resguardos indígenas en el municipio de Puerto Lleras.

 MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS - META	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS NIT 892.099.309-2	 <b>Puerto Lleras</b> - META Construyendo Progreso!
	SECRETARIA GENERAL	VERSION: 1
	CERTIFICACIONES	FECHA ACTUALIZACION MAYO 2012 CODIGO:

210.36.001

## LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE PUERTO LLERAS META

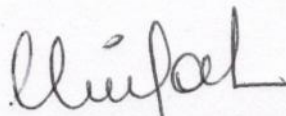
### CERTIFICA

Que la cuenta No 24047734036 del banco caja social denominada ASIGNACIONES DIRECTAS, generó rendimientos financieros correspondiente al bienio 2015-2016 por valor de \$ 93.127.13, de la siguiente manera:

AÑO 2015 \$ 44.250.74

AÑO 2016 \$ 48.876.39

En constancia se expide a los diecisiete días del mes de Enero de 2017.



**ALIX AYALA RODRIGUEZ**

Secretaria de Hacienda y Tesorería

Proyecto: Revisó: Aprobó:	"CONSTRUYENDO PROGRESO" Código postal: 503001 Cra. 5 N° 5 - 156 -Tel.: 098-6524207 098-6524170, Fax: 098-6524101 E-mail: <a href="mailto:alcaldia@puertolleras-meta.gov.co">alcaldia@puertolleras-meta.gov.co</a> - <a href="mailto:contratacio@puertolleras-meta.gov.co">contratacio@puertolleras-meta.gov.co</a>	Página 1 de 1
---------------------------------	---	---------------



2400  
Bogotá D.C

Señora:  
**MARLY JOHANA GUTIERREZ RINCON**  
Secretaria de Planeación  
Alcaldía Municipal de Puerto Lleras  
Carrera 5 No. 5-156, Barrio La Esperanza  
Puerto Lleras, Meta  
[planeacion@puertolleras-meta.gov.co](mailto:planeacion@puertolleras-meta.gov.co)  
[alcaldia@puertolleras-meta.gov.co](mailto:alcaldia@puertolleras-meta.gov.co)

INCODER 29/07/2015 14:18  
Al Contestar cite este No.: 20152157444  
Origen: Dirección Técnica de Asuntos Étni  
Destino: Personas Naturales  
Anexos: 9

**MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS - META**  
**VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA**

FECHA: 04 AGO 2015 HORA: 08:57  
No. FOLIOS 11 No. RADICADO 1434  
RECIBIDO POR: Natalia Ortiz

Ref: Respuesta Radicado INCODER No. 20151157666

Asunto: Respuesta a su solicitud remitida al Ministerio del Interior el día 12 de Mayo de 2015, con Radicado EXTM15-0021213.

Respetada Señora Marly Johana,

En atención a la comunicación enviada por usted, donde solicita "(...) realizar la revisión de la jurisdicción para el resguardo indígena Pueblo Guayabero - Barranco Ceiba y Laguna Araguato, (...)" me permito manifestar:

De acuerdo a la solicitud y a la competencia que le asiste al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, a través de la Subgerencia de Promoción, Seguimiento y Asuntos Étnicos, dentro de su órbita de Competencias consagradas en el Decreto 3739 de 2009 y en especial de su Artículo 4 numeral 16: *Planifica y ejecuta los procedimientos para la constitución, ampliación, saneamiento y reestructuración de los resguardo indígenas en beneficio de sus comunidades*, y garantizando el derecho constitucional y legal que tiene toda persona de realizar peticiones respetuosas ante las autoridades, procederé a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

Me permito informarle que una vez consultada y analizada nuestras bases de datos institucionales, se pudo identificar que en la base de datos "Resguardos indígenas constituidos 1966-2015", la comunidad GUAYABERO, pertenecientes al resguardo indígenas Barranco Ceiba y Laguna Araguato, se encuentran localizados en jurisdicción del municipio de San José del Guaviare, departamento de Guaviare, como se identifica en la Tabla 1 y como se encuentra en la leyenda presentada en el Plano G:198.427 del INCORA.

**Tabla 1.** Información del resguardo Indígenas Barranco Ceiba y Laguna Araguato

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER  
SUBGERENCIA DE PROMOCION SEGUIMIENTO Y ASUNTOS ETNICOS  
CONSOLIDADO DE CONSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS CORTE A MAYO 2015

N°	Nombre resguardo	Dpto.	Mpio.	Grupo étnico	Año Constitución	Resolución constitución	Personas	Familias	Total área constitución
64	Barranco ceiba y laguna araguato	Guaviare	San José del Guaviare	Guayabero	1980	0004-13-02-80 3704-12-08-81(a) 0049-21-07-83 (a)	110	22	24.940,0000

Por otro lado, me permito informarle que aunque en la resolución No. 0004 de 13/02/1980, señala que: *Se constituye como reserva especial con destino a la comunidad indígena GUAYABERO, una extensión de tierra de aproximadamente 24.940 Has, denominadas Laguna Araguato y Barranco Ceiba, ubicadas en jurisdicción de los municipios de San José del Guaviare en la comisaria del Guaviare y los municipios de Puerto Lleras y/o San Martín, Departamento del Meta*, es importante precisar que de acuerdo a la actualización de distribución municipal presentada por el IGAC, a la fecha, el resguardo indígena se encuentra ubicado en *jurisdicción de los municipios de San José del Guaviare en el departamento del Guaviare y el municipios de Mapiripan en el departamento del Meta (Ver Mapas Anexos)*.



Así las cosas, una vez revisada la información consignada en la Resolución de constitución del resguardo y teniendo en cuenta la actualización de distribución municipal presentada por el IGAC, se recomienda que la comunidad indígena en cuestión presente al Incoder una solicitud de aclaración del territorio legalmente constituido, de conformidad con la actualización catastral anteriormente referenciada.

Con el fin de brindar mayor información respecto a su consulta en relación al resguardo indígenas Barranco Ceiba y Laguna Araguato, esta Subdirección se permite adjuntar copia física de la tres (3) Resoluciones que aparecen relacionadas en la tabla, las cuales en su momento fueron expedidas por esta institución. Adicionalmente, se envía copia del Plano G:198.427 del INCORA, donde se identifica la ubicación del resguardo.

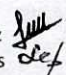
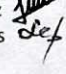
Estaremos atentos a cualquier solicitud adicional que requieran,

Cordialmente,

  
**HECTOR TRUJILLO CHAVERRA**  
Director Técnico de Asuntos Étnicos

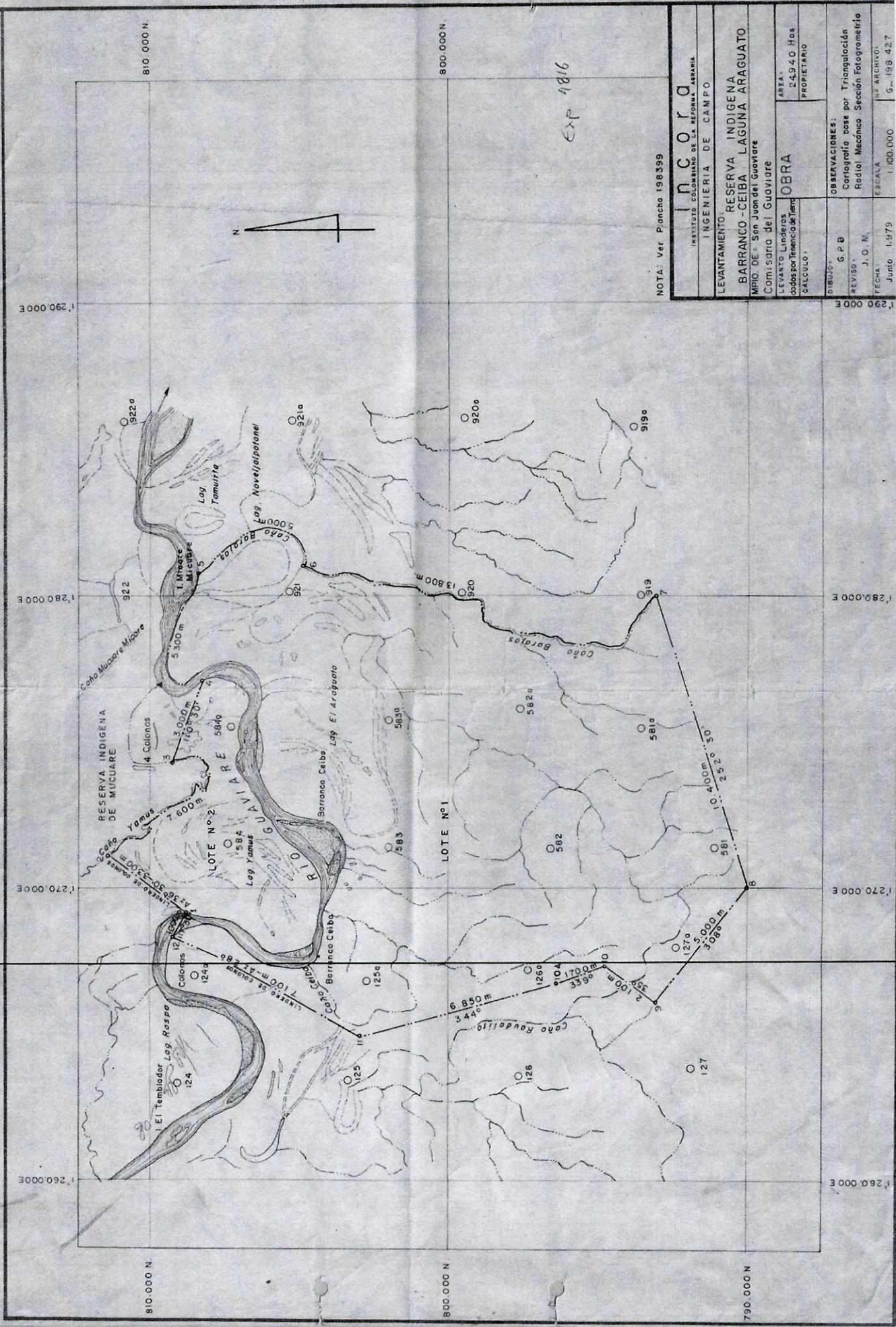
Copia: Pedro Santiago Posada Arango, Director de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías. Ministerio del Interior. Calle 12B No. 8-38, Edificio Camargo

Anexos: Nueve (9) folios que comprenden: Resolución No. 004 del 13 de febrero de 1980, Resolución No. 3704 del 12 de Agosto de 1981, Resolución No. 0049 del 21 de julio de 1983 y Plano G:198.427 del INCORA.

Proyectó: L. López   
Revisó: I. Ramos 

MUNICIPIO DE PTO. LLERAS  
OFICINA DE PLANEACIÓN  
Y OBRAS PÚBLICAS  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
Nombre: Lina Cardona  
Fecha: 09/08/18 Hora: 9:00 am



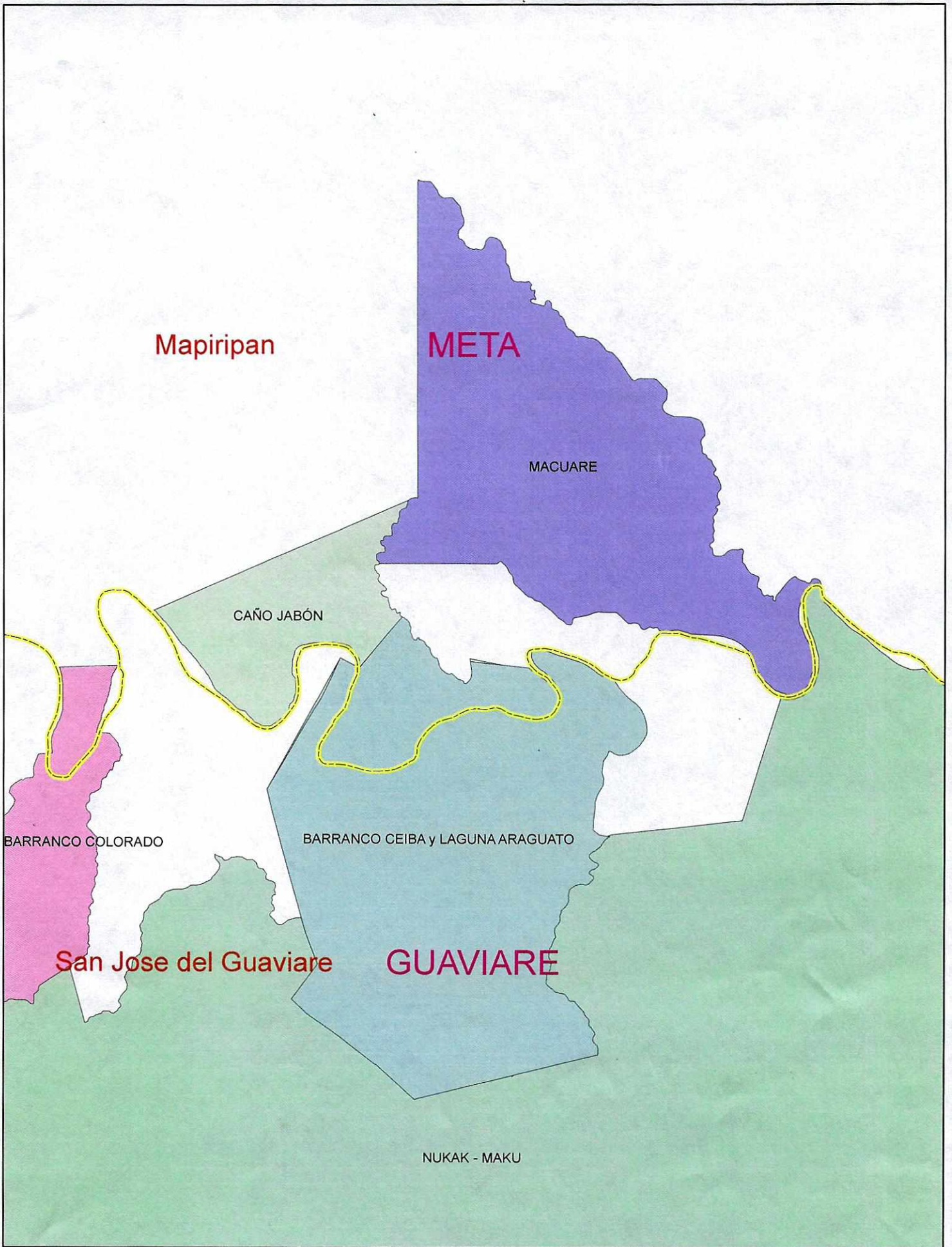


EXP 4816

NOTA: Ver Plancha 198399

<b>Incora</b>	
INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGROARIA	
INGENIERIA DE CAMPO	
<b>LEVANTAMIENTO RESERVA INDIGENA BARRANCO-CEIBA LAGUNA ARAGUATO</b>	
MPIO DE San Juan del Guaviare	
Comisaria del Guaviare	
LEVANTADO	Linderos
AREA	2.494,0 Has
PROPIETARIO	PROPIETARIO
<b>OBRA</b>	
DIBUJO	G. P. B.
REVISO	J. O. M.
FECHA	Junio 1.979
ESCALA	1:100.000
NO. ARCHIVO	G. 159.427
OBSERVACIONES: Cartografía base por Triangulación Rediel Mecánico Sección Fotogrametría	





Mapiripan

META

MACUARE

CAÑO JABÓN

BARRANCO COLORADO

BARRANCO CEIBA y LAGUNA ARAGUATO

San Jose del Guaviare

GUAVIARE

NUKAK - MAKU